

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2420 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 15 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1025 de fecha 14.10.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice regularizar Orden de Compra vía Trato Directo por Urgencia a través del portal www.mercadopublico.cl, por adquisición de materiales para la instalación de Agua Potable y Alcantarillado para las cocinerías, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Ferretería Juanito, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 116.260 iva incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia “**Adquisición de materiales para Instalación Agua Potable y Alcantarillado para las cocinerías**”, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Ferretería Juanito, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 116.260 iva incluido.

Detalle :

- 14 Tubos PVC 50 mm.
- 02 Tubos PVC 40 mm.
- 03 Tubos PVC 75 mm
- 06 Tee de PVC 50 mm.
- 06 Codos PVC 40x45°
- 06 Reducciones de PVC 50x40 mm.
- 02 Reducciones de PVC 75x50 mm.
- 04 Codos PVC 75 x 45°
- 06 Llaves jardín bola ½
- 06 Codos HI planza ½
- 02 Teflón ½
- 01 Pote vinilit
- 120 mts. de cañería planza ½
- 01 Llave paso ½
- 02 Tee terminal HE ½
- 03 Coplas planza ½

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE